



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 03286-2020/ED-SI

SAN IGNACIO;

20 NOV. 2020

VISTO; el Memorando N° 501-2020/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación de la Comisión encargada de la revisión y aprobación de los proyectos del Cuadro de Horas Pedagógicas presentados por las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el año 2021, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias con la finalidad de cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 216-2020-MINEDU, de fecha 11 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria, de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el Periodo Lectivo 2021";

Que, el numeral 6.3.2. de la norma técnica detallada en el considerando precedente, establece la conformación de la comisión encargada de la revisión y aprobación de los proyectos del cuadro de horas pedagógicas presentados por las instituciones educativas;

Que, mediante Memorando N° 501-2020/GR.DRE-CAJ/UGEL.SI/D., el despacho de Dirección de la Unidad de Gestión educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente la Comisión encargada de la revisión y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de la UGEL San Ignacio, para el año lectivo 2021;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por el Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;





Resolución Directoral U.G.E.L. N° 03286-2020/ED-SI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión encargada de la revisión y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas presentados por las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el año 2021, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
- SECRETARIO** : TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS
- INTEGRANTES**
- : Eco. RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION
 - : Lic. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
ESPECIALISTA EN FINANZAS
 - : Prof. SEGUNDO ALEJANDRO FLORES TELLO
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA - EBR
 - : Prof. YDA SANTOS GOMEZ
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA - EBA
 - : Prof. JEREMIAS UNKUCH JEMPEKIT
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA - EIB

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio